Procedimientos de Seguridad de la Información

IMTTRASOL

Director Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad
IMTTRASOL
Abogado JESÚS MONTENEGRO TERNERA

Jefe Oficina de Sistema y Telecomunicaciones
Ingeniero RAMSÉS RAÚL ESCORCIA

Contratistas Oficina de Sistema y Telecomunicaciones
Ingeniero ALEXANDER MENDOZA
Ingeniero OSCAR LOZANO

Procedimientos de Seguridad de la Informacion

Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad
IMTTRASOL

jefesistemas@transitosoledad.gov.co

Versión 1.0

2020-2023

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, es consciente de las amenazas que enfrenta la información y de las consecuencias a las que se expone cuando no se cuenta con las medidas de seguridad y protección adecuadas. En ese sentido, IMTTRASOL debe tener una visión general de los riesgos de seguridad digital que pueden afectar la seguridad y privacidad de la información, donde se podrán establecer controles y medidas efectivos, viables y transversales con el propósito de realizar el aseguramiento de la disponibilidad, integridad y confidencialidad tanto de la información del negocio como de los datos de los servidores públicos, contratistas y partes interesadas.

Por lo tanto es indispensable que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad realice una adecuada identificación, clasificación, valoración, gestión y tratamiento de los riegos de seguridad digital que puedan afectar la información de la entidad, con el propósito de implementar medidas y controles efectivos que permitan estar preparados ante situaciones en las que se vea comprometida tanto la seguridad física y lógica de sus instalaciones, personas, recursos y sistemas, como la seguridad de su información.

De acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTIC a través de sus decretos y normativa reglamentaria, específicamente del componente del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, se elabora el presente documento que recopila los diferentes procedimientos en cumplimiento de estas directrices.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI se apoya en las buenas prácticas establecidas en la norma ISO 27001 de 2013, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, entre otras.

Las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Informacion del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad se encuentra alineadas con los objetivos institucionales y requisitos de seguridad, con el fin de garantizar la preservación de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, por tal razón los procedimientos que a continuación se describen fueron elaborados tomando como base las buenas prácticas de la gestión de incidentes de seguridad de la información que dispone la norma ISO 27035 y en cumplimiento a las guías emitidas por MinTIC para la elaboración de los mismos.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Establecer los diferentes procedimientos de seguridad de la informacion necesarios a implementar para el cumplimiento de la Política de Seguridad y privacidad de la información en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL, contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y alineadas con la Política de Seguridad Digital.

1.2. Objetivos Específicos:

- Definir, implementar y operar los procedimientos de seguridad de la informacion soportados en lineamientos claros establecidos según las necesidades del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad.
- Proteger la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte del Instituto.
- Definir las responsabilidades frente a la seguridad de la información las cuales serán compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- Proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta los procesos críticos.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Los procedimientos contenidos en el presente documento son aplicables a todos los niveles del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las del IMTRASOL compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier tipo de información, independientemente de su ubicación.

De igual manera estos procedimientos aplican a toda la información creada, procesada o utilizada por el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

3. DEFINICIONES

Activo: Se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas) que tienen un valor para la entidad.

Activo crítico: Instalaciones, sistemas y equipos los cuales, si son destruidos, o es degradado su funcionamiento o por cualquier otro motivo no se encuentran disponibles, afectarán el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Administración de Riesgos: Se entiende por administración de riesgos, como el proceso de identificación, control, minimización o eliminación, a un costo aceptable, de los riesgos de seguridad que podrían afectar la información o impactar de manera considerable la operación. Dicho proceso es cíclico y debe llevarse a cabo en forma periódica.

Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la entidad.

Análisis de Impacto al Negocio (BIA): Es una metodología que permite identificar los procesos críticos que apoyan los productos y servicios claves, las interdependencias entre procesos, los recursos requeridos para operar en un nivel mínimo aceptable y el efecto que una interrupción del negocio podría tener sobre ellos.

Autenticidad: Busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Así mismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

Características de la Información: las principales características desde enfoque de seguridad de información son: confidencialidad, disponibilidad e integridad.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

Centro de cableado: El centro de cableado es el lugar donde se ubican los recursos de comunicación de tecnologías de información, como (Switch, patch, panel, UPS, Router, Cableado de voz y de datos).

Cifrado: Método que permite aumentar la seguridad de un mensaje o de un archivo mediante la codificación del contenido, de manera que sólo pueda leerlo la persona que cuente con la clave de cifrado adecuada para descodificarlo.

Compromiso de la Dirección: Alineamiento firme de la Dirección de la organización con el establecimiento, implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y mejora del SGSI.

Control: Son todas aquellas políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido.

Confiabilidad de la Información: Es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.

Confidencialidad: Se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.

Código malicioso: Es un código informático que crea brechas de seguridad para dañar un sistema informático.

Custodio: Es una parte designada de la entidad, un cargo o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación de privilegios de acceso, modificación y borrado.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datacenter: Se denomina también Centro de Procesamiento de Datos (CPD) a aquella ubicación o espacio donde se concentran los recursos necesarios (TI) para el procesamiento de la información de una organización.

Disponibilidad: Se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Dispositivos móviles: Equipo celular smartphone, equipos portátiles, tablets, o cualquiera cuyo concepto principal sea la movilidad, el cual permite almacenamiento limitado, acceso a internet y cuenta con capacidad de procesamiento.

Evento: Es el suceso identificado en un sistema, servicio o estado de la red que indica una posible brecha en la política de seguridad de la información o fallo de las salvaguardas, o una situación anterior desconocida que podría ser relevante para la seguridad.

Evento de seguridad de la información: Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad.

Información: Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

Inventario de activos: Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, reputación de la organización, etc.) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.

Integridad: Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

Impacto: Resultado de un incidente de seguridad de la información.

Legalidad: Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeta la entidad.

Mesa de Servicios: Constituye el único punto de contacto con los usuarios finales para registrar, comunicar, atender y analizar todas las llamadas, incidentes reportados, requerimientos de servicio y solicitudes de información. Es a través de la gestión proactiva de la Mesa de Servicios que la Oficina de Sistemas y Comunicaciones recolecta las necesidades que tienen dependencias en cuanto a los recursos tecnológicos.

No repudio: El emisor no puede negar que envió porque el destinatario tiene pruebas del envío. El receptor recibe una prueba infalsificable del origen del envío, lo cual evita que el emisor pueda negar tal envío.

Partes interesadas: Persona u organización que puede afectar o ser afectada o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.

Plan de Continuidad de Negocio: Actividades documentadas que guían a la Entidad en la respuesta, recuperación, reanudación y restauración de las operaciones a los niveles predefinidos después de un incidente que afecte la continuidad de las operaciones.

Propietario de la información (titular): Es la unidad organizacional o proceso donde se crean los activos de información.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

Sistema de Información: Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales. Conjunto de aplicaciones que interactúan entre sí para apoyar un área o proceso.

Terceros: Personas naturales o jurídicas que tienen un contrato tercerizado y prestan un servicio a la entidad y hacen uso de la información y los medios tecnológicos dispuestos por la entidad.

VPN: Red virtual privada por sus siglas en ingles Virtual Private Network.

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad que soporta el diseño y ejecución del Manual con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, el cual se encuentra fundamentado en el marco legal y las políticas establecidas para el uso de las tecnologías de la información y la seguridad digital en las entidades públicas del Estado.

Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).

Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1747 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: "Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales".

Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.

Decreto 2573 de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I.

Decreto 415 de 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 1499 de 2017. Modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública

Decreto 1008 de 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Conpes 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital.

Conpes 3920 de 2018. Política Nacional de Explotación de Datos.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

5. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos.

Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico.

Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la organización, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustarán a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro de la dependencia donde ellos se aplican.

En este documento se presentan los procedimientos de seguridad de la información aplicables para el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad y constituye una base sólida para que cada dependencia los apropie dependiendo de sus características particulares, sus activos de información, sus procesos y los servicios de información que pueda prestar.

Con el objetivo de hacer una implementación transversal de Seguridad de la Información en el instituto, se tomaron en cuenta los 14 numerales de control de seguridad de la información establecidas en la norma ISO/IEC 27001, para definir los procedimientos de seguridad necesarios.

Es importante aclarar que en los procedimientos establecidos se incluyen instructivos y documentos informativos adicionales como complemento, tales como formatos y bitácoras.

Así mismo, la complejidad o extensión de cada procedimiento se desarrolló según el tipo de actividad y los controles que eran necesarios para su funcionamiento.

Cada procedimiento describe de una manera clara y detallada cómo debe ejecutarse una actividad o tarea determinada para garantizar su realización, establece métodos específicos sobre plataformas, sistemas de información o algún proceso definido.

A continuación, presentamos los procedimientos de seguridad que serán desarrollados en el Instituto Municipal de Transito y Transporte de Soledad para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información:

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

TRÁNSITO DE SOLEDAD	PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL	**Código:**
		Versión:
		Fecha Creación: 25/11/2021
		Fecha Aprobación: 25/11/2021

1. OBJETIVO:

2. ALCANCE:

3. DEFINICIONES:

4. SIGLAS:

5. NORMATIVIDAD:

5.1. Constitución

5.2. Leyes.

5.3. Decretos.

5.4. Resoluciones.

5.5. Otras.

6. DESARROLLO

No.	Actividad	Tarea	Punto de Control	Responsable
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

7. REGISTROS:

8. INFORMACIÓN:

Información Generada	Responsable	Frecuencia	Ubicación

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Sistema de Información	Descripción	Responsable	Ubicación

10. ANEXOS:

11. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Cambio	Versión

Elaboró **Revisó y Aprobó**

_____ _____

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Manual De Gobierno Digital. 2018.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. G.ES.05 Diseño e implementación de una estrategia de seguridad de la información. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Modelo de Seguridad y Privacidad de la informacion. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Metodológica de Pruebas de Efectividad. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Elaboración de la política general de seguridad y privacidad de la información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Procedimientos De Seguridad De La Información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Roles y Responsabilidades. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía de Referencia sobre Gestión Documental.2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Manual de Politicas de Seguridad y Privacidad de la informacion. 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD. Plan de Desarrollo Municipal “El Gran Pacto Social por Soledad”. 2020.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD. Resolución No. 003 D.T. enero 04 de 2021 Adopción del plan anual de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2021.

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co

CONTROL DE VERSIONES

TITULO	PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN IMTTRASOL
PROCESOS	Gestión Tecnologías de la Información

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA DE CAMBIO
V 1.0	18-11-2021	Versión Inicial

ENCARGADOS DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA
Ingeniero RAMSÉS ESCORCIA MAYA	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	Jefe Oficina de Sistemas y Telecomunicaciones	18-11-2021

ENCARGADO DE ELABORACIÓN

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA
Ingeniero ALEXANDER MENDOZA	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	Contratista Oficina de Sistemas y Telecomunicaciones	18-11-2021
Ingeniero OSCAR LOZANO	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	Contratista Oficina de Sistemas y Telecomunicaciones	18-11-2021

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia
✆ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co